



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/10/2020 10:08:28 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBK108361481
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 11
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007207801

0820SM8OLR Expedido (mm/dd/aaaa): 01/03/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000076107



20201701020C00298

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20201701020C00298**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MEPALECUADOR S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/consulta/documento.aspx> el día de hoy 20 DE ENERO DEL 2020, a las 15:34, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (15:34).



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 01:58:06 PM

Recibo No. 7453123, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820SM80LR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
Nit.: 890311274-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 36993-16
Fecha de matrícula : 25 de Agosto de 1976
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2019
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono comercial 1: 6602100
Teléfono comercial 2: 6510550
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono para notificación 1: 6602100
Teléfono para notificación 2: 6510550
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 2209 del 12 de agosto de 1976 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1976 con el No. 18289 del Libro IX ,Se constituyó PROINAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 1264 del 25 de abril de 1995 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1995 con el No. 3374 del Libro IX ,Cambio su nombre de PROINAL LTDA . Por el de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. .

Por ESCRITURA No. 1264 del 25 de abril de 1995 NOTARIA CATORCE de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1995 con el No. 3374 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA Bajo el nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. .

Por ESCRITURA No. 3871 del 29 de diciembre de 1998 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1998 con el No. 9169 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. y (absorbida(s)) INDUSTRIA DE MUEBLES COLMA S.A. .

Por Escritura No. 3.535 del 19 de diciembre de 2003 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004 con el No. 617 del Libro IX ,Cambio su nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. . Por el de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. .

Por ESCRITURA No. 180 del 28 de enero de 2005 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2005 con el No. 1264 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. y (absorbida(s)) OFIMUEBLES S A .

Por Escritura No. 1785 del 28 de mayo de 2007 Notaria Catorce de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2007 con el No. 6295 del Libro IX ,Cambio su nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. . Por el de MEPAL S.A. .

Por Acta No. 31 del 23 de marzo de 2011 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011 con el No. 6240 del Libro IX ,Cambio su nombre de MEPAL S.A. . Por el de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

Por ACTA No. 31 del 23 de marzo de 2011 ASAMBLEA GENERAL ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011 con el No. 6240 del Libro IX ,Se transformo de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ: A)' FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE MADERA; RECUBIERTOS EN TEXTIL, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA, PORO OFICINA, HOGAR, COCINAS. HOTELES, CLUBES Y SIMILARES. B) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA Y CERRADURAS PARA PUERTAS DE TODO TIPO PARA OFICINAS, HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES Y SIMILARES. C) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS PARA EL MANEJO DE ARCHIVO Y MOVIMIENTO DE MATERIALES. D) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS PARA OFICINA ABIERTA TALES COMO DIVISIONES MODULARES, PANELES, CIELO RASOS, PISAS Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN; PARA SISTEMAS DE REDES DE COMUNICACIÓN DE TODO TIPO Y QUE SE REALICE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO; Y DE ACCESORIOS DE TODO TIPA TALES COMO ALFOMBRAS, LÁMPARAS Y ELEMENTOS DE ARCHIVO; PARA OFICINAS, EL HOGAR, COCINAS. HOTELES, CLUBES Y SIMILARES; E) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN DE TODO TIPO, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, LÁMPARAS, ELECTRODOMÉSTICOS, TEXTILES PARA DECORACIÓN, ALFOMBRAS, CORTINAS, TOALLAS, LENCERÍA EN GENERAL, COLCHONES PARA CAMAS, BATERIAS DE COCINA, CUBIERTOS, VAJILLAS Y TODO TIPO DE ELEMENTOS DE COCINA. E) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE INMUEBLES. G) LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LOS BIENES Y PRODUCTOS DESCRITOS EN LOS LITERALES ANTERIORES: H) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA TIPOGRÁFICA, LITOGRAFICA, FLEXOGRAFICA, EDITORIAL Y EMPAQUES; DISTRIBUCIÓN, VENTA, AGENCIA CORTE Y CONVERSIÓN DE ROLLOS DE PAPEL. I) COMPRA Y VENTA EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATERIAS PRIMAS Y EN GENERAL ARTÍCULOS, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA J) ADQUIRIR, POSEER, ENAJENAR ACCIONES. BONOS, CERTIFICADAS Y OTROS TÍTULOS VALORES SIMILARES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, BANCOS CORPORACIONES FINANCIERAS, FONDOS DE AHORRO O DE INVERSIÓN OFICIALES, SEMIOFICIALES O PRIVADOS; ADQUIRIR, POSEER ENAJENAR Y DAR A TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FINES ANTERIORES. K) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES A EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE. L) VENDER LOS BIENES DE TODOS LOS BIENES FABRICADOS, DISTRIBUIDOS E IMPORTADOS POR LA SOCIEDAD Y LOS VENDIDOS



ACTIVOS N) LA SACIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LICITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SACIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES A INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHAS DE AUTOR A DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIA Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL A LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIRLAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3.000.000.000
No. de acciones:	3.000.000.000.000
Valor nominal:	\$0,001

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1.015.000.000,247
No. de acciones:	1.015.000.000,247
Valor nominal:	\$0,001

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1.015.000.000,247
No. De acciones:	1.015.000.000,247
Valor nominal:	\$0,001

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - GERENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE. TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO O ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. EN TODO CASO, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A) PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O SERIE DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 500.000); B) PARA OTORGAR GARANTÍA SOBRE SUS BIENES. C) PARA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES. 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIO O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES. 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD. 9) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA, EL BALANCE GENERAL Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS Y FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS. 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, GESTIONARLA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOQUE O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. 12) MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACRENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS. 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CONTRATOS U OFERTAS NO TENGAN CUANTÍA SUPERIOR A QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500 '000.000), EN CUYO CASO, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; 2) VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO DICHOS CONTRATOS U OFERTAS NO TENGAN CUANTÍA SUPERIOR A QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, EN CUYO CASO, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REPRESENTAR LA SOCIEDAD



SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 283 del 10 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016 No. 12885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	PABLO EMILIO FORERO PARRA	C.C.79580791

Por Acta No. 288 del 13 de enero de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017 No. 1490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE PERSONAL	PABLO EMILIO FORERO PARRA	C.C.79580791

Por Acta No. 291 del 09 de agosto de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2017 No. 13388 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ARMANDO JOSE COLLAZOS MURGUEITIO	C.C.16765962



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 01:58:06 PM

Por Acta No. 295 del 27 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017 No. 18654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CATALINA ROMERO ALZATE	C.C.52386457

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 39 del 15 de marzo de 2016, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016 No. 4948 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE CARVAJAL S.A.	Nit.890321567-0

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 048 del 03 de mayo de 2019, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 No. 9159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA	C.C.71878037
REVISOR FISCAL SUPLENTE	IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ	C.C.94074742

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 2507 del 20/12/1985 de Notaria Sexta de Cali	82435 de 30/01/1986 Libro IX
E.P. 1264 del 25/04/1995 de Notaria Catorce de Cali	3374 de 27/04/1995 Libro IX
E.P. 1416 del 10/05/1995 de Notaria Catorce de Cali	3896 de 12/05/1995 Libro IX
E.P. 1675 del 01/06/1995 de Notaria Catorce de Cali	4568 de 02/06/1995 Libro IX
E.P. 1050 del 27/04/1998 de Notaria Catorce de Cali	3113 de 05/05/1998 Libro IX
E.P. 3871 del 29/12/1998 de Notaria Catorce de Cali	9169 de 31/12/1998 Libro IX
E.P. 1956 del 27/07/2000 de Notaria Catorce de Cali	5496 de 09/08/2000 Libro IX
E.P. 989 del 09/05/2001 de Notaria Catorce de Cali	3378 de 23/05/2001 Libro IX
E.P. 1691 del 10/07/2002 de Notaria Catorce de Cali	13438 de 19/07/2002 Libro IX
E.P. 3.535 del 19/12/2003 de Notaria Catorce de Cali	617 de 22/01/2004 Libro IX
E.P. 1274 del 07/06/2004 de Notaria Catorce de Cali	7115 de 29/06/2004 Libro IX
E.P. 2860 del 10/10/2003 de Notaria Catorce de Cali	7283 de 02/07/2004 Libro IX
E.P. 180 del 28/01/2005 de Notaria Catorce de Cali	1264 de 01/02/2005 Libro IX
E.P. 3457 del 02/10/2007 de Notaria Catorce de Cali	10999 de 17/10/2007 Libro IX
E.P. 804 del 25/03/2008 de Notaria Catorce de Cali	3719 de 04/04/2008 Libro IX
E.P. 925 del 07/04/2008 de Notaria Catorce de Cali	7988 de 17/07/2008 Libro IX
ACT 31 del 23/03/2011 de Asamblea General	6240 de 23/05/2011 Libro IX
ACT 36 del 26/11/2013 de Asamblea De Accionistas	1510 de 04/02/2014 Libro IX
ACT 38 del 10/03/2015 de Asamblea General De Accionistas	9023 de 02/07/2015 Libro IX





ACT 39 del 15/03/2016 de Asamblea General De Accionistas	4947 de 11/04/2016 Libro IX
ACT 041 del 30/11/2016 de Asamblea De Accionistas	18760 de 19/12/2016 Libro IX
ACT 042 del 08/03/2017 de Asamblea De Accionistas	6369 de 24/04/2017 Libro IX
ACT 045 del 27/07/2018 de Asamblea De Accionistas	12987 de 02/08/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 OCTUBRE DEL 2017
INSCRIPCIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017 NRO. 19315 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS ROYAL RENTAL S.A. (ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS)
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE
NACIONALIDAD: CHILENA
OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS.

CONTROLANTE: CARVAJAL ESPACIOS SAS. (CARVAJAL)
NIT: 890311274-5
DOMICILIO: SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MUEBLES DE MADERA; RECUBIERTOS EN TEXTIL, METAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIA PRIMA, PARA OFICINA, HOGAR, COCINAS, HOTELES, CLUBES Y SIMILARES.

FILIAL: ROYAL RENTAL COLOMBIA SAS. (LA SOCIEDAD 1)
NIT. 900966969-1
DOMICILIO: YUMBO, VALLE.
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS Y REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO, O RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE MONTACARGA.

SUBSIDIARIA: ROYAL COMERCIAL MONTACARGAS COLOMBIA SAS. (LA SOCIEDAD 2)



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 01:58:06 PM

NIT. 900966105-5

DOMICILIO: YUMBO, VALLE.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS MONTACARGAS, VENTA DE REPUESTOS, BATERÍAS Y CARGADORES, ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE BATERÍAS Y REALIZAR INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO, O RELACIONADO CON EL NEGOCIO DE MONTACARGAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL:

5. QUE LA SOCIEDAD 1 ES TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 2 DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016.

6. QUE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS ES TITULAR. DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016, YA SU VEZ, CARVAJAL, ES TITULAR DEL 50% RESTANTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 1 DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016.

7. QUE, EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE (A) DESDE EL 11 DE JULIO DE 2016 LA SOCIEDAD 1 ES TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 2; (B) DESDE EL 29 DE JULIO DE 2016, ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL SON TITULARES, CADA UNO, DEL 50% DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD 1, LA SOCIEDAD 1 ESTÁ BAJO CONTROL CONJUNTO DIRECTO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL Y LA SOCIEDAD 2 ESTÁ BAJO CONTROL CONJUNTO INDIRECTO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS HECHOS AQUÍ DESCRITOS, ATENTAMENTE SOLICITAMOS SE REGISTRADA LA SITUACIÓN DE CONTROL INDIRECTO EJERCIDA POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y CARVAJAL SOBRE LA SOCIEDAD 2.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011

INSCRIPCIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13874 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

INSCRIPCIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2018 No. 19989 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.

NIT. 890321567-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.

NIT. 890311274-5

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER A TRAVÉS DE SU FILIAL CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. MÁS DEL 50 POR CIENTO DE CAPITAL SOCIAL.

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 12 DE AGOSTO DE 1976





Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 03 de Enero de 2020 01:58:06 PM

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 2511
Otras actividades Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4669

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: FABRICACION DE MUEBLES PARA OFICINA

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
Matrícula No.:	414213-2
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 1995
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio:	Cali

Nombre:	MUEBLES Y ALMACENAMIENTO CARVAJAL S A MEPAL S A SALA DE EXHIBICION
Matrícula No.:	427006-2
Fecha de matrícula:	11 de abril de 1996
Ultimo año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 26 NORTE # 6 BIS - 46
Municipio:	Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 20 DE MAYO DEL AÑO 1997 NÚMERO 45 DEL LIBRO XII

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 03 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020 HORA: 01:58:06 PM



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
De conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
compulsa del documento que me fue exhibido
en: 6 hoja(s) útil(es).

Quito a, 20 ENE. 2020



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.



La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complementa, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000076098



20201701020C00290

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20201701020C00290

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2020, (15:22).

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

